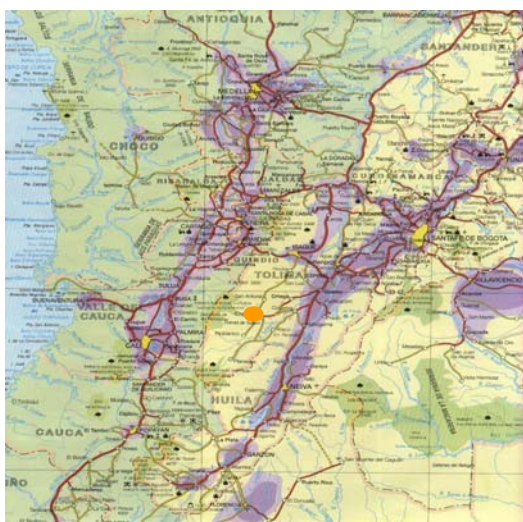


# CARTILLA CHAPARRAL

## CHAPARRAL. EL COMITÉ DEL ESPACIO PÚBLICO. UNA EXPERIENCIA EXITOSA RECUPERANDO EL ESPACIO PÚBLICO.



### 1. PRESENTACIÓN

En el año 1995 se constituyó el Comité de Espacio Público como ente regulador encargado de capacitar y orientar a los actores municipales sobre los problemas de deterioro y ocupación del espacio público.

Las autoridades públicas, la comunidad y los comerciantes se dieron a la tarea de recuperar el espacio público en el ámbito de las

vías y los sectores comerciales, así como el medio ambiente y los equipamientos.

### 2. ¿DÓNDE SE UBICA LA EXPERIENCIA?

La experiencia se ubica en el municipio de Chaparral, localizado en el sur del departamento del Tolima.

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

Es un centro de comercio y servicios de la subregión con evidentes características y condiciones urbanas.

Chaparral es cabecera municipal, con un área urbana dividida en tres comunas: la comuna uno está conformada por diez (10) barrios, la comuna dos conformada por doce (12) barrios y la comuna tres conformada por doce (12) barrios para un total de treinta y cuatro (34) barrios.



#### IGLESIA PARROQUIAL

Cuenta con cinco corregimientos:

El Limón conformado por 37 veredas, Calarma con 25 veredas, La Marina con 23 veredas, Las Hermosas 25 veredas y Amoyá 37 veredas, para un total de 147 veredas.

Posee una administración central que compete al alcalde y los siguientes asistentes del ejercicio administrativo como control interno: Concejo, Consejo de Gobierno, Consejo de Planeación, Junta Municipal de Planeación, Comité de Planeación, Junta de Deportes, Junta de Hacienda, Comité de Estratificación, Secretaría de Obras Públicas municipales, Comité de Contratación, Comité de Salud, Comité de Sisbén, y Comité Local de Emergencias, todas con manual de funciones.

El área urbanizada en el perímetro vigente es de 280 hectáreas, que corresponden al 60% del área total urbanizada.

Área urbanizada por fuera del perímetro vigente es de 180 hectáreas, que corresponden al 40% del total del área urbanizada.

#### 4. ¿EN QUÉ CONSISTIÓ LA EXPERIENCIA?

La experiencia consiste en la creación de una instancia como respuesta a la falta de acciones por parte de las entidades territoriales y de la comunidad para recuperar, proteger y conservar el espacio público: parques, vías y andenes, invadidos por los vendedores ambulantes y estacionarios, los cuales generaron la necesidad de crear fórmulas de gestión e instrumentos para la protección y organización del espacio público atendiendo los derechos fundamentales del hombre.

#### 5. ¿QUÉ ES EL COMITÉ DEL ESPACIO PÚBLICO?

El Comité de Espacio Público es un ente creado por la Administración municipal para realizar acciones de recuperación, conservación y administración de los bienes de uso público.

#### 6. ¿QUÉ HIZO?

Como ejemplo se realizaron los siguientes proyectos emblemáticos para recuperar y manejar el espacio público:



tráfico vehicular y se obstruye el paso de vehículos y peatones.



ESPACIO PÚBLICO RECUPERADO

Se recuperó el espacio público y se desarrollaron las siguientes acciones:

- Se ordenó el tráfico vehicular y peatonal.
- Se realizó la iluminación del sector.
- Se reconstruyeron los separadores y sardineles y se reforestaron y empedrizaron las zonas verdes.
- Se señalaron y se repararon las vías.

c. Ordenamiento de la plaza de mercado y del matadero municipal:

Se realizó el ordenamiento de la plaza de mercado y del matadero

municipal y se hicieron las siguientes mejoras:

- Se construyeron y habilitaron las dependencias interiores de la plaza y el matadero.
- Se señaló el espacio público para venta de mercado campesino.
- Se construyó un CAI para seguridad de la comunidad del sector.
- Se construyeron casetas para comercio de ropa, cacharrerías y se mejoró el entorno de la plaza.

d. Recuperación de la avenida Simón Bolívar:

Recuperación y ordenamiento de una zona residencial y comercial donde se ubican tiendas para cacharrerías, talleres de mecánica, industria de torno, cementerio parroquial y ventas ambulantes se presenta gran actividad, superposición de actividades y deterioro.



MERCADO REORGANIZADO

## 7 . ¿CÓMO LO LOGRÓ?

### a. Marco teórico

#### a.1. Objetivos

Dentro de los objetivos que buscaba el Comité, mediante el desarrollo de los proyectos de generación y recuperación del espacio público, se plantean los siguientes:

1. Dotar al municipio de un instrumento de carácter normativo legal que le permitiera ordenar, planificar, manejar y controlar debidamente las tendencias y proyecciones del crecimiento y aprovechamiento de la tierra urbana, por el plan y reglamentos del uso del suelo urbano y de la reglamentación de los usos del suelo.

2. Procurar mejorar las condiciones de la calidad de vida de la población en el ámbito urbano de la cabecera municipal, mediante la proposición de proyectos prioritarios en función de las necesidades de la comunidad, en términos de la participación ciudadana para solucionar los problemas, dotar de servicios públicos, transportes, equipamientos urbanos y medio ambiente.

3. Identificar las potencialidades y limitantes del desarrollo urbano y los proyectos prioritarios para el plan de inversiones, involucrando para ello la consulta de los diferentes actores administrativos y gremiales y de la comunidad.

4. Rescatar y rehabilitar los valores y potencialidades culturales y ambientales de Chaparral, con el fin de fortalecer la entidad y sentido de pertenencia de sus habitantes y de promover su aprovechamiento social y económico.

5. Fortalecer y promover la función y vocación de Chaparral como centro de desarrollo del sur del Tolima mediante la generación de empleo y prestación de servicios.

6. Entender el espacio público como el conjunto de todos sus elementos componentes articulados e interactuantes es decir que cada componente, como redes de servicio, vías, equipamientos, se deben proyectar articuladamente con los otros y no como un elemento independiente.

7. Encaminar las políticas del proyecto, a mejorar la calidad de vida de los usuarios del espacio público y paralelamente a resaltar los valores culturales, sociales y recursos naturales que posee el municipio.



AVENIDA SIMÓN BOLIVAR





RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO



REUBICACIÓN LUSTRABOTAS

### **a.2. Participación de actores locales**

EL Comité se constituyó en la Administración municipal de Guillermo Cárdenas Campos, con la participación de funcionarios municipales y del sector privado que eran usuarios del espacio público, como: el procurador provincial, la Personería Municipal, la Policía Nacional, el jefe de Tránsito y Transporte, el secretario general y de Gobierno, el gerente del Acueducto municipal, el gerente de la Cooperativa de Usuarios de la Plaza de Mercado, la Inspección de Control y Vigilancia de Pesas y Medidas, el gerente de la Empresa de Transportadores del Sur del Tolima "Cointrasur", y el secretario de Planeación.

### **b. Marco legal**

1. Artículo 1º capítulo 1º del Decreto 1504 de 1998.
2. Artículo 2º capítulo 1º y capítulos 8º, 9º, 10º 11º y 12º de la Ley 152 de 1995.
3. Acuerdo 0010 de junio 10 de 1995. El plan de desarrollo municipal de Chaparral.
4. Ley 9º de 1989 Ley de Reforma Urbana.
5. Decreto Ley 2811 1974 Código nacional de los recursos naturales y del medio ambiente.
6. Decreto Ley 1333 de 1986 Código de régimen municipal
7. Artículo 357 de la Constitución nacional.
8. Acuerdo 018 de noviembre 24 de 1997.

El municipio, según las leyes de la República y las que le competen al departamento y al municipio, aplicó las siguientes normas a la experiencia:

1. Acuerdo No. 05 de febrero 11 de 1999 por medio del cual se dictan normas para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio de Chaparral.
2. Acuerdo No. 012 de marzo 9 de 1999, por medio del cual se expide el estatuto de rentas para el municipio, cuyo objetivo es establecer tarifas de cobro de impuestos por ocupación de vías y otros (Ley 97 de 1913 artículo 4).
3. Decreto No. 0057 del 14 de septiembre de 1994, por medio del cual se decreta la prohibición de ocupar los andenes en las calle céntricas de la ciudad con carretillas y otros objetos que limitan o impiden el tránsito peatonal.
4. Decreto No. 0044 de febrero 19 del 96, por e cual se reglamenta el estatuto de rentas del municipio de Chaparral, cuyo objetivo es establecer tarifas de impuestos para el cobro de delineación o construcción, concepto de planeación municipal y otros derechos como: rotura de calles, pavimentos, ocupación de vías y lugares públicos, pancartas, pasacalles y perifoneos.
5. Decreto No. 0053 del 18 de julio de 2000, por el cual se reglamenta el funcionamiento en las ventas estacionarias de flores ubicadas en el sector del cementerio.
6. Decreto No. 0064 del 8 de junio de 2000, por medio del cual se establece el horario de las ventas estacionarias de comidas rápidas en el parque principal de los Presidentes y calles principales.
7. Resolución No. 0090 de febrero 24 de 1999, por medio de la cual se dispone de la reubicación de las zorras tiradas por animales.
8. Acuerdo No. 0027 de diciembre 7 de 1997, por medio del cual se reglamenta el área urbana del municipio de Chaparral, y se dictan normas para el crecimiento de nuevos desarrollos, las densificaciones, consolidaciones y la transformación y los usos del espacio público.
9. Acuerdo No. 0018 de noviembre 24 de 1997, por medio del cual se adoptan los planes y reglamentos de usos del suelo urbano del municipio de Chaparral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9ª de 1989.
10. Actas de reuniones ordinarias convocadas por el comité de espacio público, en que se presentan quejas y reclamos con respecto al uso del suelo y se dan soluciones a los mismos (se anexan copias de actas).

#### **d. Marco económico**

El Comité de Espacio Público en la presentación de proyectos para el ordenamiento del espacio, se financia con los impuestos que tributan los usuarios por la ocupación del espacio de acuerdo con de la actividad económica que genera cada postulante; es así como para el caso de la recuperación y conservación del espacio público en el sector del parque de los Presidentes designa el cupo por metro cuadrado con su respectivo costo, que compensa en cierta manera lo dejado de tributar por los locales comerciales establecidos en el sector, y que será acordado por el Concejo y un asesor tributario según el aval del alcalde municipal.

A la persona que ocupa más área de la asignada se cobrará lo anterior más una tarifa adicional como castigo de sobremedida.

Los cupos serán adjudicados por sorteo, entre los vendedores registrados sin derecho a ser negociados, cedidos ni documentados a terceros, perdiendo su tenencia en el instante en que haga mal uso del mismo y no se integren socialmente a su medio.

En uso y aplicabilidad en Acuerdo 0018 de noviembre 24 del 97, y el difícil manejo de todos los elementos físico-espaciales por parte del municipio, nace la idea entre los usuarios de la plaza de mercado la creación de una cooperativa que posteriormente entra a tomar parte gestionante de la experiencia exitosa

en el manejo del espacio público, la plaza de mercado y matadero municipal con todos sus anexos.



REUBICACIÓN DE TAXIS

#### **e. Marco social**

Los factores esenciales de tipo social que permiten el correcto desarrollo del proyecto son los siguientes:

- A partir del Comité de Espacio Público se ha generado participación directa de los usuarios aportando ideas, sugerencias o simplemente vigilantes ante el incumplimiento de los convenios y compromisos contraídos entre la Administración municipal y usuarios beneficiados con el espacio.



- Se han organizado comunidades como Aprofruch, que es una asociación de usuarios del espacio público para usufructo en la compra de productos de frutas como mora, lulo, maracuyá para el procesamiento y comercialización dentro del municipio y otras ciudades.
- La integración entre lo público y lo privado se genera en el instante en que la Administración municipal suscribe contratación de administración, para la recuperación, manejo y conservación de los bienes de uso público y espaciamiento en la plaza de mercado y matadero municipal con todas sus anexidades, con la Cooperativa de Usuarios de la Plaza de Mercado Coopgalerías Ltda.

Como indicadores sociales de medición del éxito de la experiencia se tienen:

- Mayor población beneficiada; beneficio por habitante.
- Mejor calidad de vida; bienestar por habitante.
- Mayor ingreso; pesos por habitante.
- Mejor salud; salubridad por habitante.

## 8. ENSEÑANZA

La recuperación del espacio público y la creación de nuevos instrumentos de tipo normativo.

Se establecieron medidas y normas respecto al uso de los recursos naturales paralelamente al establecimiento de programas de conservación y recuperación de los mismos encaminados a atenuar el impacto que ha causado el mal uso de los mismos.

La experiencia se desarrolla mediante el siguiente procedimiento:

A. Identificación del problema. La ausencia de un instrumento de carácter normativo legal que le permitiera al Municipio ordenar, planificar, manejar y controlar debidamente las tendencias y proyecciones del crecimiento y aprovechamiento de la tierra urbana, gracias al plan y reglamentos del uso del suelo urbano y de la reglamentación de los usos del suelo.

B. Planteamiento de la solución. Se crea en 1995 el Comité del Espacio Público como ente regulador, encargado de orientar, capacitar los actores del problema de la ocupación del espacio público en las diferentes modalidades y sectores.

C. Definición de unos objetivos. Procurar mejorar las condiciones de la calidad de vida de la población en el ámbito urbano de la cabecera municipal, mediante la proposición de proyectos prioritarios en función de las necesidades más sentidas de la comunidad, en términos de la

participación ciudadana para solucionar los problemas, dotar de servicios públicos, transportes, equipamientos urbanos y medio ambiente.

D. La determinación de metas específicas. Dotar al municipio de un instrumento de carácter normativo legal que le permitiera ordenar, planificar, manejar y controlar debidamente las tendencias y proyecciones del crecimiento y aprovechamiento de la tierra urbana.

- Identificar las potencialidades y limitantes del desarrollo urbano y los proyectos prioritarios para el plan de inversiones, involucrando para ello la consulta de los diferentes actores administrativos y gremiales y de la comunidad.
- Rescatar y rehabilitar los valores y potencialidades culturales y ambientales de Chaparral, con el fin de fortalecer la entidad y sentido de pertenencia de sus habitantes y de promover su aprovechamiento social y económico
- Fortalecer y promover la función y vocación de Chaparral como centro de desarrollo del sur del Tolima por la generación de empleo y prestación de servicios.

E. El logro de participación de las entidades municipales. Inspección de Policía, Procuraduría, Personería, director de Tránsito, gerente de Cooperativa de Transportes (Coointrasur), Planeación Municipal,

gerente de Cooperativa de Usuarios de la Plaza de Mercado (Coopgalerías Ltda), entre otros la misma comunidad como participación externa aportando ideas y sugerencias. Con este comité así conformado se pensó que se beneficiaría toda la ciudadanía y se trabajaría en concordancia comunidad y administración. Para nuestro caso los líderes relevantes en su participación sería la Secretaría de Planeación Municipal y la Cooperativa de Usuarios de la Plaza de Mercado donde ambos tienen una responsabilidad directa para conservar y recuperar el espacio público.

F. Definir condiciones para la administración, mantenimiento y sostenibilidad.

El municipio de Chaparral, como es un ente regulador del espacio público sin ánimo de lucro, suscribió un contrato administrativo, con los usuarios de la plaza de mercado (Coopgalerías) por no contar actualmente en su estructura orgánica con personal para la administración, manejo y custodia de la plaza de mercado y matadero municipal la cual su duración inicial fue de cinco años y se contrató por tres meses más.

G. Aportes urbanísticos. Se refiere básicamente a tres aspectos:

- Definición del perímetro urbano. Tiene como objetivo principal la delimitación del área urbana con respecto al área rural y el control al crecimiento urbano.

- Definición, delimitación y manejo del espacio urbano según zonas de tratamiento: se efectúa sobre áreas urbanas clasificadas según sus características, tendencias específicas y que requieren un tratamiento particular para el desarrollo urbano mediante de una normatividad.
- Promoción de grandes proyectos de interés económico y social, que van a impactar e incentivar el desarrollo urbano y los proyectos prioritarios del plan de inversiones, actores administrativos, involucrando para ello la consulta a los diferentes gremios y a la comunidad.

El caso exitoso ha dejado como experiencia a la administración municipal, a los usuarios de los sectores y de la comunidad en general, lo siguiente:

- Organización institucional
  - Buenas relaciones interinstitucionales.
  - Buenas relaciones interpersonales.
  - Adecuado equipamiento.
  - Funcionalidad en los componentes de los sectores físico-espaciales.
  - Mejoramiento en la calidad de vida.
- Mejoramiento en la salud.
  - Buen orden público.
  - Buen ambiente en el contorno de los sectores y del ecosistema.
  - Expedita normatividad relacionado con los aspectos del ordenamiento urbano.
  - Capacitación de la administración municipal para conocer, manejar y dar cumplimiento a las normas del uso del suelo urbano.
  - Inicio y ejecución de programas y proyectos prioritarios de servicios de beneficio directo a la comunidad.
  - Elaboración de estudios y diseños para la elaboración de espacios públicos como: recuperación del centro y la cultura chaparraluna.
  - Fortalecimiento del sistema municipal de participación ciudadana en lo que respecta a la planificación de los sectores de equipamiento.
  - Recuperación del concepto de espacio público y disminución del déficit de desempleo y desorden público.

